

# Guadalupe Romero Sánchez

---

## Más allá del Pacífico. Piezas de Oriente en los templos de Cundinamarca, Boyacá y Santander (Colombia)

---

Sztuka Ameryki Łacińskiej Arte de la América Latina 2, 67-90

---

2012

Artykuł został opracowany do udostępnienia w internecie przez Muzeum Historii Polski w ramach prac podejmowanych na rzecz zapewnienia otwartego, powszechnego i trwałego dostępu do polskiego dorobku naukowego i kulturalnego. Artykuł jest umieszczony w kolekcji cyfrowej [bazhum.muzhp.pl](http://bazhum.muzhp.pl), gromadzącej zawartość polskich czasopism humanistycznych i społecznych.

Tekst jest udostępniony do wykorzystania w ramach dozwolonego użytku.

## Más allá del Pacífico. Piezas de Oriente en los templos de Cundinamarca, Boyacá y Santander (Colombia)

Guadalupe Romero Sánchez<sup>1</sup>  
(Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales  
de la Universidad de Granada)

---

### INTRODUCCIÓN

Desde la constitución en la década de los 60 del siglo XVI de la ruta marítima que unía Sevilla y América conocida como la Carrera de Indias, se fletaron dos flotas anuales, una con rumbo a Nueva España con destino final Veracruz, haciendo escalas en San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo y Santiago de Cuba, y otra rumbo a Tierra Firme con destino final Nombre de Dios (o Portobelo desde 1598) en el istmo de Panamá y con escala en Cartagena de Indias. Ambos convoyes después de invernar en Indias se reunían en el puerto de la Habana en primavera para, una vez juntos, emprender el viaje de vuelta a la Península. Por otro lado, y de forma casi paralela, se intentará localizar un itinerario de tornaviaje<sup>2</sup> que conectara de una manera efectiva Nueva España con la costa asiática, siendo Andrés de Urdaneta el encargado de trazarlo un año después de la salida de la expedición encabezada por Miguel López de Legazpi.

---

<sup>1</sup> Doctora en Historia del Arte. Forma parte del Grupo de Investigación *HUM-806 Andalucía-América: patrimonio cultural y relaciones artísticas*. Actualmente es Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Granada.

<sup>2</sup> Debemos precisar que la ruta en sentido contrario, es decir, de América hacia Filipinas ya se conocía desde los tiempos de Magallanes en 1521.

El establecimiento de esta ruta marítima desde 1565 hasta 1815 sería el conocido como Galeón de Manila, Nao de China o Galeón de Acapulco, en definitiva, un itinerario que permitía la existencia de una comunicación regular entre Filipinas y Nueva España<sup>3</sup>, y desde allí conectar vía Veracruz con la Carrera de Indias, favoreciendo y regulando el comercio entre los respectivos continentes.

En el camino de ida el Galeón iba cargado de plata, fundamentalmente mexicana, metal que era muy escaso y apreciado en China, mientras que en el camino de vuelta lo estaba de mercaderías asiáticas, entre las que la seda era muy valorada por su calidad y bajo coste, lo que la hacía muy codiciada en los mercados europeos y novohispanos. En Acapulco<sup>4</sup>, por ejemplo, tras la llegada del Galeón se celebraba una feria anual, reglamentada desde 1579, evento que era aprovechado por comerciantes mexicanos y peruanos para abastecerse de productos orientales que luego se distribuían por tierra hasta México y Veracruz, donde retomaban la vía marítima con destino a España.

#### EL COMERCIO DE BIENES ORIENTALES EN EL VIRREINATO DEL PERÚ

En relación al tráfico comercial de los productos asiáticos desde Filipinas hacia América hay que tener en cuenta que el auge de estas mercancías en el ámbito americano hizo que la corona española comenzara desde fechas muy tempranas las restricciones de estos mercados debido a la competencia que hacían, sobre todo en relación a la industria de la seda en Andalucía. Desde principios de los años 80 del siglo XVI se empezaron a enviar buques directamente desde Perú hacia Filipinas, con la consecuente merma del comercio con la Península, lo que hizo que en 1587 fuera prohibido el comercio de telas chinas entre América del Sur y Filipinas. Poco después se hizo la salvedad de que a Perú se podrían importar desde Nueva España, con licencia especial del virrey, las mercaderías orientales que no necesitaran en México, pero fue reiterada la pro-

---

<sup>3</sup> AA.VV. 1998, y AA.VV. 2003.

<sup>4</sup> Cuando se reglamentó el comercio con Filipinas en 1593 se decretó que cada año se enviarían desde Manila dos galeones a Acapulco, cargados con 300 toneladas de mercancías cuyo valor no sobrepasara los 250.000 pesos y en el camino de vuelta a Manila no llevaran más de 500.000 pesos de plata. Sin embargo, estos límites rara vez fueron respetados, sobrepasando con creces las cantidades fijadas. Ver: *El sistema de flotas, comercio y el Galeón de Manila*. Departamento de Historia u vínculos Institucionales. Centro de Estudios Superiores Navales. [http://www.cesnav.edu.mx/foro\\_new/HIstoria/conquista\\_colonia/pdf/flotas\\_comercio\\_galeón\\_manila.pdf](http://www.cesnav.edu.mx/foro_new/HIstoria/conquista_colonia/pdf/flotas_comercio_galeón_manila.pdf), consultado el día 05/03/2013.

hibición del tráfico directo con Oriente y extendida a Panamá y Guatemala en 1593 y 1595<sup>5</sup>.

A pesar del veto que existía a la salida de mercancías procedentes de Filipinas del virreinato novohispano, éstas lo hacían hacia Perú en gran cantidad a finales del siglo XVI, según lo revela la comunicación dirigida a la corona en 1599 por el tesorero Anaya<sup>6</sup>. De hecho, un indicio claro de la falta de cumplimiento de las leyes promulgadas será la reiteración que se hace a lo largo de los años de las cédulas reales que se emiten para intentar frenar o paliar de algún modo la entrada de mercaderías de China en el sur del continente americano. Una de ellas firmada en Valladolid en diciembre de 1604 tendrá como fin impedir que de Nueva España a Perú y viceversa zarparan más de tres navíos cada año cargados como máximo con 300 o 400 toneladas de productos producidos en estos virreinos, quedando prohibida la importación de oro o plata y de mercancías procedentes de las tierras orientales, y teniendo como únicos puertos de referencia el Callao en Lima y Acapulco en México<sup>7</sup>. A continuación, pero en otra cédula diferenciada se concede una prórroga de ocho meses para que se retiraran o vendieran los productos de China que tuvieran en las provincias del Perú y Tierra Firme, a partir de cuyo plazo se aplicaría de forma íntegra la cédula prohibitiva anterior, aplicando todas las sanciones establecidas por ley<sup>8</sup>, en caso de seguir comercializando estos productos.

A pesar de las disposiciones realizadas con el fin de parar este comercio ilícito que frenaba la prosperidad de la Península se refleja en algunos manuscritos el nivel de incumplimiento de los mismos, ya que, según las autoridades

“...no se an dejado de llevar y llevan todavía de la dicha Nueva España, y se gastan en las dichas provincias del Pirú y Tierra Fir-

---

<sup>5</sup> A.G.I. (Archivo General de Indias) Patronato, 25, R.56. Prohibición de ir navíos de Perú a China. Traslado de una Real Cédula (Madrid, 11 de enero de 1593), por la que se prohíben que vayan navíos desde el Perú y tierra firme a la China, y a las islas Filipinas y que traigan productos de aquellas tierras.

En la misma línea de prohibiciones, el comercio de México a Filipinas se limitó en 1593 a dos barcos por año.

<sup>6</sup> A.G.I., Lima, 112.

<sup>7</sup> A.G.I. Filipinas, 329, L.1, folios 80r-80v. *Real cédula para que de aquí adelante no puedan navegar cada año del Perú a Nueva España, ni della al Perú, más que tres navíos, y que en ellas no se puedan llevar ni contratar ninguna mercadería de China.*

<sup>8</sup> Debemos recordar que en 1593 ya había sido prohibido el comercio entre el Virreinato del Perú y las Filipinas y se había dispuesto que tampoco pudieran importar productos chinos desde el Virreinato de Nueva España, pero en esta ocasión señalaron cuatro años de plazo para consumir los productos que hubieran en las diferentes provincias. A.G.I. Filipinas, 329, L.1, folios 80v-81v.

me y Quito y Nuevo Reyno de Granada, mercaderías de China con mucho exçeso”<sup>9</sup>,

de hecho en el escrito se habla de la benignidad y clemencia con la que habían sido tratados los comerciantes que seguían tratando con productos orientales, de lo que podemos deducir habría sido un revulsivo importantísimo para que no se hubieran dejado de introducir en el Virreinato del Perú mercaderías chinas desde el año 1593 en que se prohibieron. En esta ocasión en lugar de aplicar las penas pertinentes se vuelve a conceder una prórroga aunque de menor duración que la de 1593, tras la cual se insta a las autoridades a aplicar las sanciones de forma íntegra a todos los transgresores exceptuando “lo que huviere en las iglesias y monasterios para el serviçio //<sup>82r</sup> del culto divino”<sup>10</sup>.

En la cédula que ese año se envía al presidente y oidores de la Real Audiencia de Santafé se pone de manifiesto que no sólo se seguían comercializando productos orientales en este territorio sino que, por las numerosas relaciones que le habían llegado, sabía

“...lo mucho que ha cresido el comerçio de las Yslas Philipinas con la Nueva España y las muchas mercaderías de China que della se llevan al Perú, Tierra Firme y ese Reyno<sup>11</sup>, sin embargo de la prohibición que ay en ello, y la gran cantidad de dinero que se saca y lleva del Perú dese Reyno a la Nueva España para emplear en las dichas mercaderías y el que se lleva de la dicha Nueva España a las dichas Yslas, pues se dize pasa de dos millones cada año, que todo va a parar a poder de ynfieles”<sup>12</sup>.

En el año siguiente la situación no había mejorado lo más mínimo, en un documento emitido en Portobelo se expone que:

“Todo lo que fuese sedas no avía para qué tegerlos ni para qué desvelarse en él Andalucía, Reyno de Granada y Valençia, en el deli-

<sup>9</sup> A.G.I. Filipinas, 329, L.1, folio 80v. En los folios 80v y 82r se encuentra la cédula que contiene “la prorrogación por ocho meses más de término para que en ellas se puedan gastar y consumir las mercaderías de China que al presente hubiere en las provincias del Perú y Tierra Firme, y manda Vuestra Majestad que, pasado este término, de allí adelante no se puedan llevar ni gastar otras ningunas conforme a la cédula de la prohibición arriba inserta”.

<sup>10</sup> Debemos tener presente esta excepción que se hace con los bienes usados en la celebración de la liturgia, ya que, es un hecho importantísimo para el caso que nos ocupa.

<sup>11</sup> Se refiere al Nuevo Reino de Granada.

<sup>12</sup> A.G.I. Filipinas, 329, L.1, folio 83v. Esta misma cédula se despachará también para Quito y Tierra Firme, su foliación completa va de la 83v a la 84r. A la Audiencia del Nuevo Reino de Granada encargándole el cumplimiento y ejecución de lo que se ordena acerca de que no se lleven ni gasten mercaderías de China en aquel Reino.

cado modo de criar los gusanos de seda, porque de la China entra tanta en los Reynos de Vuestra Magestad que de ninguna manera será neçesario, porque todas las sedas flojas y torçidas y tegidas entran en tanta abundançia y las tegidas ya tan buenas como de Valençia y Toledo y mejores que las de Nápoles, con fondos de razo y riço y torçido de admirables colores y labores, quedo los que las traen debe estar puesta cada bara de terçiopelo desta suerte a menos de doze reales, con esto Vuestra Magestad si el que pudiere vestirse de muy buen terciopelo a quinze o veinte reales en México, pasado al Pirú a menos de treinta, traydo a Cartaxena y a este Reyno al propio preçio se a de querer bestir a çien reales la vara y de sesenta arriba, siendo tan bien texido con seda de China yda por la Nueva España, porque en la flota general Alonso de Chaves Galindo fueron según me ynformaron mas de çien mil libras de seda y yrán de ordinario que no falten navíos rasos, gorgontes, damasco, tafetanes y otros innumerables géneros de invenciones de tegidos, traen en tanta abundançia que es fuerça que amezca (sic) lo que este año en este puerto que los mercaderes de España an vendido sus cargazones, mucha cantidad dellas a menos del costo, porque las que an ido de contado de catorze a treinta y nueve por çiento que de costas tiene tan gran parte que no an ganado los caudales, y aunque del Pirú an comprado a este preçio van con miedo de perderse por haver de hallar aquel Reino lleno de mercaderías de China<sup>13</sup>.

En los años siguientes este comercio fraudulento siguió en aumento y en 1612 el virrey de Perú, Marques de Montesclaros reconoce la imposibilidad de cortar dicho tráfico a no ser que se prohibiese el trato de Nueva España con el Perú y Guatemala, lo cuál provocaría la ruina de los mercaderes de esta provincia así como la escasez de navíos para la navegación de Tierra Firme al Perú. La solución que propone consiste en autorizar solamente un navío al año para que navegara de Perú a Nueva España, y que en el mismo, de regreso, se autorizara a registrar ropas de China y España, pero cobrando elevados derechos a la salida de Acapulco y a la llegada al Callao, con lo cual, los interesados preferían negociar con Tierra Firme y no con Nueva España<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> A.G.I. Panamá, 15, R. 6, N. 52. Imagen 20.

<sup>14</sup> Carta de gobierno del Marqués de Montesclaros, virrey del Perú a S.M. en 1612. Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Madrid : Estab. Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1885–1932. Tomo VI.

El mismo año, en el Tribunal de Contaduría del Nuevo Reino de Granada, se tuvieron que adoptar medidas excepcionales ante la constatación de que en las cuentas que manejaban los oficiales de la Real Hacienda figuraba un total de 341.175 maravedís en concepto del valor fijado en partidas de ropa de China que trajeron de Nueva España sin registro alguno al puerto de Cartagena de Indias. Al parecer los responsables camuflaron la carga en indiferentes navíos, ocultándola entre otros productos permitidos y que sí figuraban en los documentos que retuvieron. Pero lejos de confiscar esa ropa y retirarla del mercado neogranadino, los oficiales resolvieron admitirla como si se tratara de productos fabricados en las indias, cobrando para ello los derechos que debían ser abonados en sus respectivas aduanas para su comercialización, y que se fijaba en un 7,5% de derecho de almojarifazgo. Desde la Real Audiencia advirtieron que en los aranceles no se hablaba en ningún momento ni se trataba de mercaderías de China, suponemos que por estar prohibidas, y resuelven la necesidad de que el Rey se pronunciara a este respecto, manifestando lo que se debía percibir de derecho por estas piezas, pues suponían que decomisarían más en el futuro y que para no darlas por perdidas desde el Consejo de Su Majestad se pronunciaran sobre el impuesto que se debía cobrar, situación nada desdeñable por su gran significado. Desde la Audiencia concluyen solicitando lo siguiente:

“Suplicamos a Vuestra Magestad... se sirba de abrir puerta adelante a que se puedan traer y contractar las dichas mercaderías como se solía antes que Vuestra Magestad lo mandase prohibir como al presente está prohibido, y también porque podría ser esto necesario para los puertos de la Nueva España de la parte de la mar del Sur, adonde se entiende que todavía se traen de las dichas mercaderías de la China”<sup>15</sup>.

En realidad, todas estas prohibiciones no eran más que incentivos para el contrabando de sedas chinas, que por lucrativo seguía creciendo, de hecho, entre 1631 y 1634 la monarquía reiteraría la prohibición de 1591 de *traficar* entre ambos virreinos, cuestión que al parecer habían olvidado todos.

Pero, en este proceso complejo de conexiones marítimas y terrestres, cómo podían acceder estas mercancías a territorio neogranadino. Hay varias rutas posibles a partir de la llegada de las piezas al puerto de Acapulco, la primera de ellas sería la conexión con Veracruz, parada en San Juan de Puerto Rico, Portobelo y finalmente Cartagena de Indias, desde donde se adentrarían los objetos hacia el interior de la Audiencia. La segunda posibilidad es que después de

<sup>15</sup> A.G.I. Santa Fe, 52, N. 84, folio 4r.

la parada efectuada en San Juan de Puerto Rico, se efectuara una escala en Panamá y de allí al puerto de Buenaventura en Colombia, desde donde partía vía terrestre hacia Cali con destino final Santafé, Tunja y Vélez, hacia el norte. La tercera opción podría ser la flota de Acapulco al puerto de El Callao en Perú, aunque debemos precisar que este último enlace fue limitado en el siglo XVI y prohibido en el siglo XVII. Debemos mencionar la posibilidad que brindaba el tránsito fluvial por el río Magdalena, como eje de distribución norte-sur del territorio de la Audiencia neogranadina<sup>16</sup>.

La seda fue precisamente uno de los productos más codiciados, junto con la porcelana, importados de China en la ruta marítima del Galeón de Manila. Esta circunstancia perjudicó a la producción nacional ya que al comienzo de este tráfico comercial se exportaban e importaban fundamentalmente sedas españolas y novohispanas.

Desde 1569 a finales de 1591, Granada tenía el monopolio de la exportación sedera a las Indias, algo que tuvo siempre la oposición de los mercaderes de Sevilla y de los arrendadores del almojarifazgo de Indias. Después de varios intentos, la Universidad de Mercaderes en Sevilla consigue en 1591 la supresión de este monopolio<sup>17</sup>. Esto ocasionó una merma en la producción de las sedas españolas y un avance de la que existía en Nueva España que se empezó a cultivar en la región de la Mixteca oaxaqueña, pero esta producción no resistió ni las medidas fiscales impuestas por el gobierno español, ni la masiva llegada a través del galeón de la seda oriental que resultaba más barata<sup>18</sup>.

Esta situación determinó una excesiva oferta de ésta en los mercados novohispanos, que fue minando la sericultura mexicana, ya que no podía competir con sus precios, y aunque estaba prohibido que saliera esta seda oriental a otros mercados cercanos, lo hacía de forma fraudulenta, arruinando definitivamente el mercado americano. Podemos señalar que la seda china, principalmente entre el período de la dinastía Ming (1368–1644) y la Qing (1644–1911) que fueron las etapas que coincidieron cronológicamente en el comercio del Galeón, va a ser uno de los productos más importantes en esta ruta transpacífica.

Son muy numerosas las crónicas que narran las cualidades de la seda, destacando el viaje realizado en el siglo XVI por Juan González de Mendoza a China quién durante varios años recopiló información diversa de este desconocido país. Tratando el tema de la seda lo compara con la de Granada: “crían mucha seda, estremada en bondad, a la cual dan perfectísimas colores, que ex-

<sup>16</sup> SERRERA 1992.

<sup>17</sup> LORENZO SANZ 1986: 440–441

<sup>18</sup> OBREGÓN 1971: 94.

ceden con mucho a las de Granada; vale muy poco, aunque es el mayor trato que hay en todo el reino”<sup>19</sup>.

Paralelamente la crónica del florentino Francesco Carletti, quién realizó la vuelta al mundo desde 1594 a 1606, pasando por China encargó un ajuar doméstico para uso personal el cuál nos detalla en su texto:

“y de las ya mencionadas sedas, es decir, de las retorcidas, buenas para coser en todos los colores que se puedan imaginar, tanto claros como oscuros, mande hacer un lecho, es decir, las cortinas, con todas las pertenencias y provisiones para una alcoba, fabricada en el modo en se que trabajaban los paños para tapices, y mostraba tanto la labor por el derecho como por el revés; la cual era de diversos y fantásticos animales y aves y flores, que abundan en este país y las estiman más por la vista que por el olor, tal como hoy se aprecian en Europa por su belleza”<sup>20</sup>.

En el siglo XVII viaja a China el P. Adriano de las Cortes (S.I), un aragonés que aunque destinado a Filipinas, realizó un viaje por estas tierras, donde narra las costumbres y cotidianidad de sus habitantes, en relación a las sedas nos cuenta

“la abundancia de sedas y los que de la China salen crudas y curadas, torcidas y flojas y todo género de tejidos dellas es cosa indecible y que admira al mundo, pero no las saben aderezar y beneficiar bien y los colores entre los cuales el blanco es el más blanco que se halla entre las sedas del mundo y el colorado que llaman laca es excelente y no recibe mancha por mojarse. Los demás, aunque a primera vista son razonables, muy presto se deslustran y todas sus sedas se hacen, como dicen, una tripa...”<sup>21</sup>.

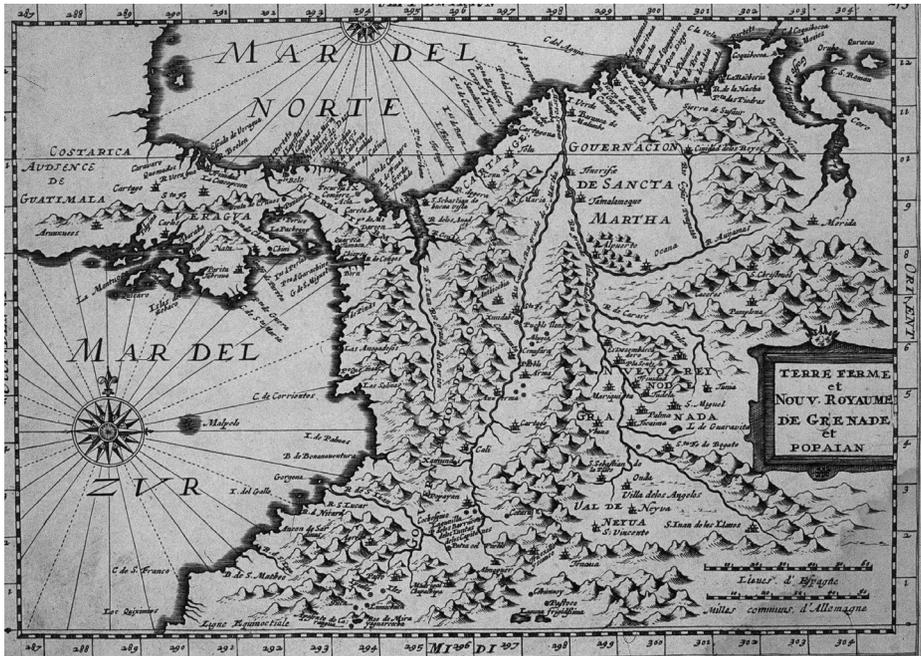
## LOS PUEBLOS DE INDIOS EN NUEVA GRANADA

Pero antes de entrar en el análisis de los bienes muebles de origen oriental en el territorio neogranadino debemos dedicar unas líneas al origen de sus pueblos de indios y de sus iglesias, donde se han hallado los bienes muebles objeto de estudio.

<sup>19</sup> GONZÁLEZ DE MENDOZA 2008: 38.

<sup>20</sup> CARLETTI 1976: 145.

<sup>21</sup> CORTES 1991: 236.



[Fig. 1. Plano de Nuevo Reino de Granada en 1658.]

Desde el mismo momento de la implantación de la Real Audiencia de Santafé en Nueva Granada a mediados del siglo XVI se procederá a emitir una serie de cédulas reales y disposiciones<sup>22</sup> que tendrán como objetivo la reducción de las comunidades indígenas en pueblos, trazados en cuadrícula y dispuestos siguiendo un orden establecido, que tenía como objetivo propiciar su aculturación y evangelización siguiendo los dictados del cristianismo. A pesar de los numerosos esfuerzos por proceder de manera efectiva a reducir a los naturales no será hasta la llegada del presidente de la Audiencia Antonio González cuando se le de un nuevo impulso con la promulgación de la Reforma Agraria en

<sup>22</sup> Citar por ejemplo la cédula dada en Valladolid en 1554 o la fechada en Madrid en 1560, ambas con fines evangelizadores. Sobre cuestiones relativas a la conformación de los pueblos de indios y su reducción citar al real cédula de Valladolid de 1559 o la dictada en tierras de Ultramar “Instrucción que se ha de guardar para juntar y poblar de los indios naturales de los términos de esta ciudad de Santafé como Su Magestad lo manda para su mejor policía y conservación”, otorgada por el oidor Tomás López el 20 de noviembre del mismo año, que pronto fracasó. En este contexto debemos hacer referencia a una provisión real dada en Santa Fe el 22 de mayo de 1575 y que, sin duda, puede tratarse de una de las primeras medidas adoptadas. El documento incluye el procedimiento a seguir y la traza general con la que se debían levantar los pueblos de la ciudad de Tunja y que se puede hacer extensivo a otros lugares del territorio neograndadino.

1591<sup>23</sup>. A partir de ese momento la conformación de los pueblos de indios se convertirá en una prioridad, ya que, de su levantamiento y funcionamiento dependería el control efectivo del territorio neogranadino por parte de los españoles. En ellos, su centro urbano se convertiría en un lugar de aprendizaje continuo donde la figura del cura doctrinero, que viviría permanentemente con ellos, sería una pieza clave de este complejo engranaje.

La construcción de estos pueblos y de sus iglesias de doctrina se realizará de forma intensiva desde finales del siglo XVI hasta principios del siglo XVII, como resultado de un proceso continuado de visitas por parte de oficiales que ostentaban el cargo de oidores-visitadores de la Real Audiencia santaferense<sup>24</sup>. Entre ellos, destacamos a Luis Henríquez, Antonio Beltrán de Guevara, Gabriel de Carvajal y Diego Gómez de Mena, entre otros, por su papel más activo en la delimitación urbanística y construcción de estos pueblos de indios.



[Fig. 2. Vista general del pueblo de Tutaza.]

<sup>23</sup> LÓPEZ GUZMÁN 2000: 483

<sup>24</sup> ROMERO SÁNCHEZ 2012.



[Fig. 3. Vista del pueblo de Otenga.]

El procedimiento era siempre el mismo, el oidor partía desde Santafé, generalmente, acompañado de un buen número de funcionarios, entre los que eran de especial importancia el escribano y el juez poblador, hacia una zona del territorio a practicar la comisión de visita, que solía incluir varios poblamientos de la zona, lo que ahorraría costes a la Corona. Cuando llegaba a un sitio en concreto realizaba una inspección rápida, lo que era conocido como “vista de ojos”, ordenaba comparecer ante él al encomendero, al cura doctrinero y a todos los indios del pueblo para proceder con los interrogatorios, las secretas y el censo de población, donde se vería si el pueblo podría ser sostenible o no. Tras estas cuestiones comprobaba la forma del pueblo, si estaba dispuesta en cuadrícula y si los indígenas vivían conforme a los dictados del cristianismo, distribuidos en viviendas familiares, si no lo estaban procedía a delimitar el trazado de las calles en ángulo recto, dejando un amplio espacio en el centro donde establecer la plaza mayor y un lugar para la iglesia de doctrina, verdadera razón de ser del pueblo que ocuparía el lado más destacado de la plaza. A continuación pasaba, en compañía del padre de doctrina, al interior del templo. Una vez allí comprobaba el estado de la construcción y dejaba constancia de los materiales con los que se había edificado, esto en caso de existir iglesia. Si el edifi-

cio era de bahareque y paja se ordenaba automáticamente la contratación de un templo permanente con mampostería y cubierto con una estructura de madera de par y nudillo realizado con vigas toscas y cubiertas con teja. Esta circunstancia hacía que la delimitación del pueblo y la contratación de su templo doctrinero se realizaran a veces el mismo día, como resultado de la visita del oidor<sup>25</sup>.



[Fig. 4. Iglesia de Beteitiva. Exterior.]

Como colofón a la inspección se revisaban los bienes y ornamentos de la iglesia, para comprobar si eran los adecuados para la celebración de la misa<sup>26</sup> y la evangelización de los naturales<sup>27</sup>. Por esta razón, se hacían inventarios de obra donde se dejaba constancia de los objetos con los que se contaba, su procedencia y los materiales con los que estaban realizados, haciendo descripciones de los objetos precisas y concienzudas, aunque a veces muy escuetas. Un hecho muy común era que los curas escondieran parte de los objetos para for-

<sup>25</sup> ROMERO SÁNCHEZ 2009: 13–24.

<sup>26</sup> A este respecto los diferentes sínodos y catecismos dictados en el Nuevo Reino de Granada son muy reveladores a fin de conocer la relación de bienes muebles imprescindibles para la doctrina.

<sup>27</sup> ROMERO 1960: 461–563; MARÍN TAMAYO 2008: 282–283; MONTILLA 1996: 281–282.

zar a la Audiencia a comprar los que fueran imprescindibles o a obligar al encomendero a adquirirlos, como era su obligación. Por eso, en todas las inspecciones a los templos se insta al cura a mostrar todos los bienes y a jurar *in verbo sacerdotis* que los que el oidor está inventariando son todos de los que se dispone. Son estos inventarios los que resultan cruciales para la localización de las piezas orientales que formaban parte del templo y son la fuente primaria que hemos utilizado para el estudio que nos ocupa.

Para analizar estos objetos muebles, localizados en los documentos de visita de la Audiencia, hemos optado por presentarlos por orden cronológico, dejando constancia del momento en que se desarrolla la inspección y del oidor encargado de practicarla. Debemos advertir que, la práctica totalidad de los bienes de origen oriental localizados proceden de China y que se tratan, en su mayoría, de objetos textiles realizados en seda, de carácter utilitario para la celebración de la liturgia.



[Fig. 5. Iglesia de Tenjo. Interior.]



[Fig. 6. Iglesia de Cucaita. Interior.]

La referencia más temprana a la presencia de piezas de origen oriental en los pueblos de indios neogranadinos es de 1594, y más concretamente del 15 de octubre cuando el oidor Miguel de Ibarra visita el pueblo de Sisativa de la encomienda de Andrés Pérez para realizar la inspección. En presencia del padre Alonso Romero comienza a efectuar la “vista de ojos” en el interior del templo, que resultó ser de bahareque y cubierto de paja, de entre todos los objetos relacionados destaca una casulla de damasco de color azul “con su cenefa de brocadote de la China”<sup>28</sup>.

Cinco años más tarde, el 28 de octubre de 1599, el oidor Luis Henríquez visitará el pueblo de Sora<sup>29</sup> de la encomienda de Antonio Patiño, en la jurisdicción de la ciudad de Tunja. La iglesia doctrinera era de bahareque y paja, de 27 varas de longitud por 10 de anchura, la cual se encontraba en un estado de con-

<sup>28</sup> A.G.N. (Archivo General de la Nación) de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 17. Rollo 30. Folio 469r. Entre los folios 468r y 469r se contiene el inventario íntegro de los bienes y ornamentos de la iglesia del pueblo de Sisativa, en la que se informa también del estado de conservación de la iglesia y de los materiales con los que estaba construida.

<sup>29</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 18. Rollo 31. Folios 44r-45r. *Inventario de los bienes de la iglesia del pueblo de Sora.*

servación lamentable, estando en peligro de derrumbe todo el lateral de la derecha. De su interior destacaba, entre otras piezas, un altar realizado en adobe, un ara de loza guarnecida con madera, una imagen de Jesucristo en la cruz de bulto redondo encarnado, una talla de “Nuestra Señora de vulto encarnado, el rostro común y no encarnado, con listas de oro y su peana”<sup>30</sup>, dos Cristos crucificados pequeños de bulto, un Ecce Homo en una caja, un misal nuevo romano y dos casullas, una de damasco azul de la China con su cenefa blanca y estola y manipulo azul, todo con su *flueco*<sup>31</sup> encarnado y forrado en bocací verde.

El mismo oidor emprenderá un año más tarde la visita al pueblo de Soraca<sup>32</sup>, que ya contaba con una iglesia de tapias aunque cubierta con paja, con una capilla mayor diferenciada y una capilla de bautismo dispuesta a los pies de la nave, separada por una reja que permanecía cerrada. De entre los objetos inventariados nos interesa un frontal de altar de damasco de la China con frontaleras y flocadura de seda de color amarillo y azul y una casulla del mismo tipo de tejido con brocado de la China que se usaba de forma habitual para la liturgia en el pueblo de Chasa y otros cercanos a los que acudía el padre Andrés Ortiz de Godoy. Lo interesante es que se especifica que esta casulla contaba con todo “su aderezo para dezir misa”<sup>33</sup>, por lo que pensamos que se trataría de una serie de textiles de la misma naturaleza que harían conjunto con la mencionada casulla, con las que se ataviaba el cura durante la celebración.

En Viracachá el oidor Henríquez realizará el inventario de los bienes del templo el 16 de noviembre de 1601 acompañado del padre Antonio de Castro<sup>34</sup>, clérigo que tenía a su cargo un censo de alrededor de 380 indios procedentes de otros lugares cercanos. Al entrar en el templo se percató de la oscuridad imperante en el interior del edificio, propiciado por una insuficiencia manifiesta de ventanas o por su total inexistencia, ya que, según declara la iglesia era bastante pequeña, de bahareque, encañizada y cubierta de paja, aunque con su puerta y cerradura para preservarla durante la noche de robos<sup>35</sup>. A pesar de estas malas condiciones, parecía que no hubiera demasiada necesidad de objetos para el

<sup>30</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 18. Rollo 31. Folio 44v.

<sup>31</sup> Palabra en desuso, actualmente fleco.

<sup>32</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 15. Rollo 28. Folio 728r-730r. *Inventario de los bienes y ornamentos de la iglesia de Soraca.*

<sup>33</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 15. Rollo 28. Folio 728v.

<sup>34</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Encomiendas. Rollo 27. Folios 361r-362r. *Inventario de los bienes muebles de la iglesia de Viracachá. Se informa igualmente del estado de la fábrica del templo, los materiales constructivos y de su proporción e iluminación interior.*

<sup>35</sup> Debemos aclarar que algunas veces la ausencia de puerta, síntoma de la precariedad de estos edificios, hacía que mientras el templo estaba en desuso los animales entraran sin control a refugiarse en su interior.

desarrollo común de los oficios y doctrina, aunque el cura declaró que los bienes que había en el interior procedían de todos los pueblos que acudían a rezar a Viracachá y que los naturales los traían consigo, otros habían sido cedidos por los encomenderos de estos pueblos de Soatá, Cochavita y Monquirá, entre otros, por lo que se deducía que en realidad los bienes de los que eran propietarios los indios de Viracachá eran muy escasos en proporción con los que había.

De entre todos los bienes y piezas que se relacionan destaca un *ornamento* que regaló al templo doctrinero Juan de Novoa, cuñado del encomendero Álvaro Suárez, este conjunto de vestiduras sagradas estaba confeccionado con una tela muy fuerte de seda denominada de *damasco*, procedente de China, adornada con una cenefa del mismo tipo de tejido de color carmesí, compuesto además por una estola, manipulo y alba, y con faldones del mismo tipo de tela carmesí, amito y cíngulo. Otro de los textiles que se hallaron fue un frontal de damasco de China con sus frontaleras y manguillas de terciopelo carmesí adornado con franjas de oro.

Tres meses más tarde, en la misma comisión de visita, Luis Henríquez visitará otro pueblo adscrito al repartimiento de Tunja, denominado Paipa<sup>36</sup>. Al ingresar en el templo comprueba, en presencia del padre Rodrigo de Vargas que la construcción de la iglesia presentaba las mismas características y tenía las mismas deficiencias y que la de los pueblos de alrededor, entre los que se encontraba Viracachá. En su interior va a localizar algunos textiles procedentes de China, entre los que estacaba un manto de tafetán azul con el que se vestía una imagen de bulto redondo de Nuestra Señora, y un frontal de damasco blanco, azul y amarillo “con caídas de lo mismo, con su flocadura de seda azul e hilo de plata”<sup>37</sup>.

El 24 de febrero de 1603 el oidor Diego Gómez de Mena realiza la visita al pueblo de Subachoque, donde efectuó todas las averiguaciones pertinentes a fin de recabar toda la información necesaria para mejorar las condiciones de los naturales vecindados allí. El cura del pueblo, Gabriel López, le acompañó, como era habitual, al interior del templo. De la relación de bienes destacamos “un frontal de lanilla negra con su frontaleras e cayda de tafetán de //771v la China y damasco de diferentes colores, traydo”<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 15. Rollo 28. Folios 54r-54v. *Inventario de los bienes de la iglesia de Paipa*.

<sup>37</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 15. Rollo 28. Folio 54v.

<sup>38</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 10. Rollo 48. Folio 771r-771v. *Inventario de los bienes muebles y ornamentos de La iglesia de Subachoque. Del documento se extrae información acerca de los materiales con que fue construido el templo y su estado de conservación*.



[Fig. 7. Iglesia de Fontibón. Exterior.]

El caso de Fontibón merece una mención aparte<sup>39</sup>. En esta ocasión la documentación localizada no emana de una comisión de visita, como todas las anteriores, sino que la emite el cura Joseph Dadey con motivo de un incendio de gran magnitud que se declaró en el interior del templo y que causó muchos daños a la construcción, significando la pérdida de una parte importante de sus bienes muebles entre los que se destacaba “un paño de espaldas que traía el sacerdote de tres baras de longitud”, confeccionado con tafetán de color carmesí de Castilla con flecos de plata y seda en los remates con el que se cubría la custodia del Santísimo Sacramento cuando se sacaba en procesión o se llevaba en la visita a los enfermos, una caja con una cruz pintada y sobredorada donde se colocaba el Santísimo Sacramento en el monumento usado durante la Semana Santa, realizado a manera de “tumba”. De los bienes procedentes de China se contaba un dosel de damasco, otro de tafetán para el adorno del altar y un plato para las vinajeras, siendo este último el único bien de naturaleza no textil que

<sup>39</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Fábrica de Iglesias. Tomo 19. Rollo 19. Folio 541r. *Inventario de los ornamentos y demás objetos quemados en el incendio de la iglesia de Fontibón.*

hemos localizado en una iglesia doctrinera y que, desgraciadamente, se perdió a causa del fuego.

En la década de los 30 se realizarán numerosas inspecciones de visita a los pueblos de indios, fundamentalmente entre los años 35 al 38. El primer informe será el efectuado en el pueblo de El Cocuy<sup>40</sup>, donde el oidor efectuará el inventario de los bienes del templo acompañado no sólo por el cura Martín Sánchez sino también por los encomenderos de El Cocuy y de Panqueba, llamados Pedro Núñez Cabrera y Diego de Paredes Calderón, respectivamente.

Una de las piezas más interesantes detalladas será “un frontal de terciopelo verde de China, con su flocadura de algodón blanco y azul, forrado en bocacé morado y su frontal amarillo”, que regaló Baltasar Moreno a la imagen de Nuestra Señora de las Nieves venerada en el interior del templo, quien fue mayordomo de las haciendas del encomendero de Panqueba. Dentro de esta partida figuraban también:

- Un frontal de lienzo de red jaquelado con unas ondas de hilo azul, forrado con lienzo de la Palma teñido de color amarillo.
- Un paño de manos de Ruan labrado con pinos azules que hacía las veces de palia, un paño de manos de lienzo casero labrado con lana encarnada, y un paño de seda amarillo para el azul.
- Y unos manteles de lienzo y un paño de tafetán de la China colorada con flecos amarillos de lana para el atril.

Con fecha de 10 de agosto de 1636 figura la inspección realizada por Juan de Valcárcel al pueblo de Sámaca de la Real Corona, en términos de la jurisdicción de la ciudad de Tunja<sup>41</sup>. Una vez que el oidor se halló en el interior del templo, su cura Juan de Vetancor le mostró un libro donde tenían un registro pormenorizado de todos los bienes y ornamentos que poseían y que en su día fue revisado por el arzobispo Bernardino de Almansa, quien les mostró su conformidad. Este registro facilitó muchísimo la labor del oidor de la Audiencia, quien se limitó a dar fe de la veracidad del inventario de bienes y a llevar copia del registro para la comisión de visita. Los bienes de procedencia China localizados en el interior del templo eran más numerosos que los hallados en otras iglesias del Departamento de Boyacá, aunque todos ellos son de carácter textil:

<sup>40</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 12. Rollo 25. Folios 65r-67v. *Inventario de los bienes y ornamentos de la iglesia del pueblo del Cocuy y Panqueba. Del documento se extraen datos importantes sobre los materiales con los que estaba construido el templo además de datos referentes a la edificación de la nueva iglesia encargada a Sebastián Martín.*

<sup>41</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Boyacá. Tomo 12. Rollo 25. Folios 690r-694v. *Inventario de los bienes y ornamentos de la iglesia de Sámaca. En el documento aparecen también bastantes datos acerca de la fábrica del templo, su distribución espacial, cerramientos y pinturas murales.*

“... Otro frontal de damasco naranjado de China todo de una pieza, con flecos naranjados de seda, en su bastidor aforrado en cañamaso...

Otra casulla de brocatel de China con zenefa de razo blanco, estola y manipulo.

Otra casulla de terçiopelo carmesí de China con zenefa de tavi amarillo, estola y manipulo de razo morado, aforrado en bocasi morado.

Unas almáticas (sic) de razo blanco de brocatel de China, collares de lo mismo, digo de damasco carmesí...

Otra cortina en el altar colateral de tafetán colorado de tres piernas.

Otro ante el altar colateral del lado de la Epístola carmesí de China.

Otra cortina en el altar de San Antonio de tafetán carmesí de China. //<sup>693v</sup>

Otra en el altar de Nuestra Señora de los Ángeles de tafetán de China verde y (...) dicho de tres piernas.

Otra en el altar de San Miguel de tafetán de China, de quatro piernas coloradas y amarillas”.

En el año 1638 el oidor Gabriel de Carvajal realizará las inspecciones de las iglesias de los pueblos de Tabio<sup>42</sup>, Cajicá<sup>43</sup>, Fúquene<sup>44</sup> y Susa<sup>45</sup>, en el primero de ellos localizó dos tafetanes de China que se usaban, uno para cubrir el cáliz y el otro para resguardar el atril. En el siguiente pueblo inventarió una serie de textiles todos de origen oriental, entre ellos se contaba una casulla de damasco amarillo, una manga de cruz de damasco colorado, un sobre palio de cáliz de tafetán colorado y un manto de tabí verde y naranja que estaba colocado sobre

<sup>42</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 13. Rollo 51. Folios 650r-651r. *Inventario de los bienes muebles y ornamentos de la iglesia del pueblo de Tabio. Del documento se desprende información importante sobre los materiales con que fue construido el templo y su distribución espacial.*

<sup>43</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 12. Rollo 50. Folios 736r-737r. *Inventario de los bienes y ornamentos de la iglesia del pueblo de Cajicá de donde se extrae además información acerca de la construcción del templo.*

<sup>44</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 6. Rollo 44. Folios 911r-913r. *Inventario de los bienes muebles y ornamentos de la iglesia del pueblo de Fúquene. Del documento se extrae información sobre los materiales con que se construyó el templo doctrinero y su estado de conservación.*

<sup>45</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Cundinamarca. Tomo 10. Rollo 48. Folios 85r-88v. *Inventario de los bienes y ornamentos de la iglesia de Susa. Del documento se extrae información importante sobre el edificio y los materiales con los que estaba construido.*

una escultura de San Juan. De los bienes registrados en el templo de Fúquene se detallan una serie de objetos de procedencia China entre los que se encontraban un velo de tafetán tornasol para el altar mayor, un frontal de damasco azul forrado con bocací negro, con su frontalera y caídas de damasco de labores, una manga de damasquillo verde usada y forrada en lienzo con cinta de resplandor y flecos de seda verde y carmesí; dentro de este conjunto añade una cuarta pieza, se trata de una manga de cruz de raso negro bordada con las insignias de la muerte y flecos de seda negros, forrados con cañamazo, sobre este objeto no se especifica su procedencia, aunque se incluye dentro del conjunto de piezas del origen señalado. Por último, en el pueblo de Susa también se localizaron objetos chinos, entre ellos un tafetán azul labrado de seda azul y amarillo, una manga de cruz de damasco amarillo y colorado con el asiento de guirnalda y pilares conforme el frontal, dos doseles de damasquillo de a cuatro piernas de las que se iban a hacer dos dalmáticas y una casulla si sobraba la tela suficiente para hacerla, un paño de cáliz confeccionado con dos pedazos de damasquillo amarillo y blanco y, para finalizar, dos velos bastante gastados, uno de tafetán colorado y el otro de toca con el que se cubría un lienzo de Nuestra Señora de Chiquinquirá.

El último aporte documental en el que tenemos referencias a piezas de origen oriental será en el templo de Güepesa<sup>46</sup>, donde trabajaba el padre franciscano Juan de Morales, quien acompañó al oidor Diego Carrasquilla Maldonado a efectuar el avalúo, inventario e inspección del edificio. De su relación se desprende la existencia de un frontal de tafetán verde con frontalera y manguillas de color azul de China.

## CONCLUSIONES

A pesar de las restricciones, prohibiciones y controles realizados para impedir el tráfico y distribución de las piezas orientales en el sur del continente americano, su comercialización fue un hecho más que probado. Una de las posibles trabas a la existencia de estos objetos en los pueblos de indios, además de estar prohibidos, pudo haber sido su propia localización. Las iglesias incluidas en este estudio se encuentran en los actuales Departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Santander, y aunque muchos están cercanos geográficamente a las ciudades de Santafé y Tunja, en las que serían más abundantes estos objetos, otros

<sup>46</sup> A.G.N. de Colombia. Sección Colonia. Fondo Visitas Santander. Tomo 3. Rollo 58. Folios 389r-390v. *Inventario de los bienes y ornamentos de las iglesias parroquiales de Güepesa y el Platanar especificando los materiales con que fueron construidas y los ornamentos que faltan en cada una de ellas para poder celebrar los oficios decentemente.*

se encuentran muy apartados, en zonas poco accesibles del Altiplano. Otro impedimento para la circulación de estos productos pudo haber sido la pobreza de estos templos que, como hemos comprobado, en la fecha en la que se realizan la mayor parte de los inventarios son iglesias de bahareque y paja, y algunas en estado notable de ruina. Es cierto que el precio de estos textiles en comparación con los de Castilla o Nueva España los hacía más asequibles, pero al adquirirlos se contravenían las numerosas disposiciones reales. Por último, debemos recordar que los curas doctrineros solían ocultar a los oidores bienes muebles durante la inspección, como mencionamos con anterioridad, y que no sabemos si éstos lo hacían por aparentar mayor pobreza (cosa bastante probable, en cuyo caso esconderían bienes de todo tipo y naturaleza) o porque algunos de esos productos, como ya sabemos, estaban prohibidos. En todo caso, podemos concluir afirmando que la presencia de objetos y bienes muebles de origen oriental sería mucho mayor a la registrada en los inventarios de los pueblos de indios y que su número iría en aumento conforme nos acercáramos a las grandes ciudades de Tunja y Santafé, donde existiría, sin duda, una mayor gama y variedad que en los templos de doctrina, por lo que la investigación queda abierta, esperando poder contribuir en el futuro de forma positiva a su conocimiento.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- AA.VV. 2000 – AA.VV., *El Galeón de Manila*, Madrid 2000.
- AA.VV. 1998 – AA.VV., *Manila 1571–1898. Occidente en Oriente*, Madrid 1998.
- AA.VV. 2003 – AA.VV., *Filipinas, Puerta de Oriente. De Legazpi a Malaspina*. Catálogo de la Exposición, Alfredo J. Morales (Dir.), Madrid-Barcelona 2003.
- CARLETTI 1976 – F. Carletti, *Razonamientos de mi viaje alrededor del mundo*. México 1976.
- CERVERA FERNÁNDEZ 1997 – I. Cervera Fernández, *Arte y cultura en China. Conceptos, materiales y términos de la A a la Z.*, Barcelona 1997.
- CORTES 1991 – A. de las Cortes (S.I.), *Viaje de la China*. Madrid 1991.
- GONZÁLEZ DE MENDOZA 2008 – J. González de Mendoza, *Historia de las cosas más notables del reino de la china*. Madrid 2008.
- LÓPEZ GUZMÁN 2000 – R. López Guzmán, *Arquitectura mudéjar*, Madrid 2000.
- LÓPEZ GUZMÁN – SORROCHE CUERVA – RUIZ GUTIÉRREZ 2008 – R. López Guzmán, M.A. Sorroche Cuerva, A. Ruiz Gutiérrez, *Oriente en Granada. Catálogo de exposición*. Granada 2008.

- LÓPEZ PÉREZ 1998 – M. Del P. López Pérez, *Biombos Coloniales: pinturas inéditas de la vida diaria virreinal*, “Credencial Historia”, vol. 105, 1998, pp. 4–15.
- LÓPEZ PÉREZ 2007 – M. Del P. López Pérez, *Dotación y vivencias en los espacios domésticos de las casas urbanas en Santafé (siglos XVII y XVIII)*. En: *Perfiles habitacionales y condiciones ambientales*. México 2007, pp. 35–67.
- LORENZO SANZ 1986 – E. Lorenzo Sanz, *La seda granadina, mexicana y de China*. En: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Tomo I. Valladolid 1986.
- MARÍN TAMAYO 2008 – J.J. Marín Tamayo, *La construcción de una nueva identidad en los indígenas del Nuevo Reino de Granada. La producción del catecismo de fray Luis Zapata de Cárdenas (1576)*. Bogotá 2008.
- MONTILLA R. 1996 – L.C. Montilla R. O.F.M., *Don Bartolomé Lobo Guerrero. Inquisidor y tercer arzobispo de Santafé de Bogotá (1599–1609)*. Bogotá 1996.
- OBREGÓN 1971 – G. Obregón, *Aspecto artístico del comercio con Filipinas*, “Artes de México”, vol.143, 1971 pp.74–97.
- REINA MENDOZA 2008 – S. Reina Mendoza, *Traza urbana y arquitectura en los pueblos de indios del altiplano cundiboyacense, Siglos XVI a XVIII. EL caso de Bojacá, Sutatausa, Tausa y Cucaita*. Bogotá 2008.
- ROMERO 1960 – M.G. Romero, *Fray Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada*, vol. IV. Bogotá 1960.
- ROMERO SÁNCHEZ 2012 – G. Romero Sánchez, *Iglesias doctrineras y trazas urbanas en Nueva Granada*, Granada 2012.
- ROMERO SÁNCHEZ 2010 – G. Romero Sánchez, *Los pueblos de indios en Nueva Granada*. Granada 2010.
- ROMERO SÁNCHEZ 2009 – G. Romero Sánchez, *El oidor Luis Enríquez y la implantación del mudéjar en las iglesias doctrineras neogranadinas*, “Tiempos de América”, vol.16, 2009, pp.13–24.
- RUIZ GUTIÉRREZ 2005 – A. Ruiz Gutiérrez, *El tráfico artístico entre España y Filipinas 1565–1815*, Granada 2005.
- SERRERA 1992 – R. M. Serrera, *Tráfico terrestre y red vial en las Indias Españolas*, Madrid 1992.
- YUSTE 2007 – C. Yuste, *Emporios Transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila. 1710–1815*, México 2007.
- YUSTE 1984 – C. Yuste, *El comercio de la Nueva España con Filipinas. 1590–1785*. México 1984.

## Summary

**BEYOND THE PACIFIC. ORIENTAL OBJECTS IN CHURCHES SITUATED IN TODAY'S DEPARTMENTS OF CUNDIMARCA, BOYACÁ AND SANTANDER (COLOMBIA)**

The article presents the research on oriental elements of church furnishing, which constitute the heritage of missionary and evangelization churches (*iglesias doctrineras*) in New Granada of the early 17th century. Thanks to extensive archival sources stored in Archivo General de la Nación de Colombia (Colombia, Bogota) as well as Archivo General de Indias (Spain, Seville) it is possible to demonstrate the existence of numerous objects of oriental origins. Oriental objects came to the area of *Tierra Firme* via a sea route connecting Seville with territories belonging to the Spanish crown in America (*Carrera de Indias*), which was used yearly by an Indian fleet, and owing to a transpacific route connecting Spanish dominions in Asia with territories of New Spain. The latter route was called *Galeón de Manila*, *Nao de China* or *Galeón de Acapulco*. Twice a year, ships chose it to travel across the Pacific, ensuring communication between Spanish East Indies and American dominions of the crown. Oriental products and objects spread over the area of New Granada. Some of them became furnishing elements of modest missionary churches situated far from big colonial cities. Among the most important objects, one may find silk textiles, but there are also other objects (particularly fabric) of diverse character, whose presence in researched temples is confirmed by archival sources.

## Streszczenie

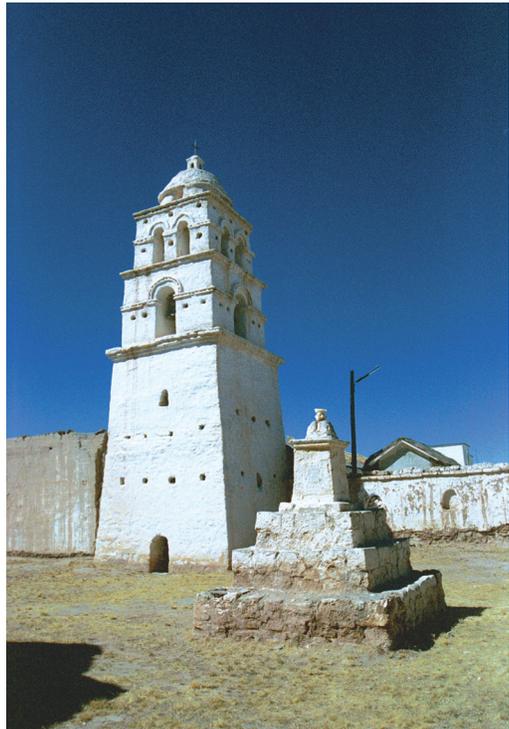
**POZA PACYFIKIEM. OBIEKTY ORIENTALNE W KOŚCIOŁACH DZISIEJSZYCH DEPARTAMENTÓW CUNDIMARCA, BOYACÁ I SANTANDER (KOLUMBIA)**

W prezentowanym artykule przybliżone zostały badania dotyczące orientalnych elementów wyposażenia wnętrz świątyń, które współtworzą dziedzictwo kościołów misyjno-ewangelizacyjnych (*iglesias doctrineras*) Nowej Granady w pierwszej tercji XVII w. Można wykazać istnienie licznych przedmiotów orientalnego pochodzenia dzięki bogatym źródłom archiwalnym przechowywanym w Archivo General de la Nación de Colombia (Kolumbia, Bogota) oraz w Archivo General de Indias (Hiszpania, Sewilla). Obiekty orientalne przybywały na obszar *Tierra Firme* za pośrednictwem szlaku morskiego łączącego Sewillę z obszarami należącymi do korony hiszpańskiej w Ameryce (*Carrera de Indias*), którym w rocznych cyklach pływała flota indyjska oraz dzięki transpacyficznemu szlakowi łączącemu azjatyckie posiadłości hiszpańskie z terenami Nowej Hiszpanii. Ten ostatni nazywany był *Galeón de Manila*, *Nao de China*

lub *Galeón de Acapulco*. Dwa razy do roku trasą tą statki przemierzały Pacyfik, zapewniając komunikację pomiędzy hiszpańskimi Indiami Wschodnimi i amerykańskimi posiadłościami korony. Produkty i przedmioty orientalne rozprzestrzeniały się na terenie Nowej Granady, a niektóre obiekty weszły w skład wyposażenia skromnych kościołów misyjnych zlokalizowanych w znacznych odległościach od dużych miast kolonialnych. Wśród przedmiotów najbardziej znaczących wskazać należy tekstylia wykonane z jedwabiu, choć można też odnaleźć inne obiekty (przede wszystkim tkaniny) o różnorodnym charakterze, których obecność w badanych świątyniach potwierdzają źródła archiwalne.



[04] Iglesia de Cucaita. Interior.



[05] Atrium of Church in Curahuara de Carnagas (Bolivia), 16<sup>th</sup>, decoration 1608 and 1722, (2005, photo. Ewa Kubiak)